MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MODIFICA NÓMINA NAVES INDUSTRIALES NOVIEMBRE 2026

EXPEDIENTE CERO PAPEL N° 14441 DE 2026

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2543 DE 2026, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **lunes, 9 de noviembre de 2026**

R. EXENTA Nº **02635/2026**

VISTO: Lo informado por el Instituto de Fomento Pesquero mediante Oficio IFOP/DIP N° 589/2026/ DIR N° 660 SUBPESCA, de fecha 04 de noviembre de 2026, CERO PAPEL N° 14441/2026; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes Nº 19.880, N° 20.625 y N° 20.657 y el D.S. Nº 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de Observadores Científicos de la Ley General de Pesca y Acuicultura y la Resolución Exenta N° 2543 de 2026, de esta Subsecretaría.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 2543 de 2026, de esta Subsecretaría, se estableció la nómina de naves industriales o embarcaciones artesanales, según corresponda, seleccionadas para efectos de aceptar a bordo uno o más observadores científicos durante el mes de noviembre de 2026, por pesquerías, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. Nº 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que el Instituto de Fomento Pesquero, median oficio citado en Visto, ha solicitado modificar la mencionada resolución en el sentido de incorporar la nave "CISNE BLANCO" de propiedad de PESCA CISNE S.A., en la pesquería Demersal Sur Austral-Punta Arenas, atendido a que la nave que se incorpora adelantó su recalada y su próximo zarpe será durante la segunda semana de noviembre con un observador científico a bordo.

3. Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° 2543 de 2026 de esta Subsecretaría, en los términos antes solicitados.

R E S U E L V O:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 2543 de 2026, de esta Subsecretaría, que estableció la nómina de naves industriales o embarcaciones artesanales, según corresponda, seleccionadas para efectos de aceptar a bordo uno o más observadores científicos durante el mes de noviembre de 2026, por pesquerías, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. Nº 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de reemplazar en el numeral 1°, letra k), la siguiente tabla:

Donde dice:

k) DEMERSAL SUR AUSTRAL - PUNTA ARENAS

EMPRESA	EMBARCACIÓN	PERIODO	N° OC
EMDEPES S.A.	UNIONSUR	01/11/2026 - 15/11/2026 16/11/2026 - 30/11/2026	2

Debe decir:

k) DEMERSAL SUR AUSTRAL - PUNTA ARENAS

EMPRESA	EMBARCACIÓN	PERIODO	N° OC
EMDEPES S.A.	UNIONSUR	01/11/2026 - 15/11/2026 16/11/2026 - 30/11/2026	2
PESCA CISNE S.A.	CISNE BLANCO	01/11/2026 – 15/11/2026 16/11/2026 – 30/11/2026	1

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTERESADOS Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OSVALDO ANDRÉS URRUTIA SILVA
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

NLI/CGS/CSS

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=22846344&hash=59db1